

## EL HOSPITAL VARGAS. INTRODUCCIÓN. ASPECTOS HISTÓRICOS

### I. De los Hospitales Coloniales al Hospital Vargas

La construcción del sistema hospitalario durante el período colonial constituyó un elemento indispensable de la política médico-sanitaria de la España de esa época hacia la América, tanto durante el período de la conquista como durante la colonización. Las líneas directrices de estas políticas sanitarias se plasmaron en la famosa legislación conocida como “Las Leyes de Indias”.

Los hospitales pasaron a tener una importancia fundamental siendo erigidos muy precozmente en las poblaciones que se encontraban en proceso de desarrollo y durante el proceso de su fundación, formando parte del concepto de la ciudad<sup>(102-105)</sup>. Eran construidos en los alrededores o cercanías de la plaza mayor, siendo ubicados junto a las iglesias y estaban destinados a la atención médica, principalmente de los enfermos pobres y de conformidad con los principios de la caridad cristiana.



Plaza de San Pablo, en Caracas, al lado de la cual se encontraba el Hospital del mismo nombre.

El primer hospital construido en la América Hispana fue en la isla de Santo Domingo, La Española, en 1502 y recibió el nombre de “Hospital de San Nicolás de Bari”. Los primeros edificados en tierra firme, fueron en la ciudad de México, en 1524, en donde se construyó en tierra firme el hospital más antiguo, ubicado en América<sup>(102,103)</sup> y luego fueron los del Perú en 1550-1551. La mayoría de ellos se construyeron en el transcurso del siglo XVI y luego, pero en menor escala, durante los siglos XVII y XVIII. En Venezuela alcanzaron, según la misma fuente, un número de 25 en todo el país, así que, en el tiempo colonial se fundaron en numerosas ciudades, pequeños hospitales tales como los de Coro, en 1623 y luego los de Trujillo, Maracaibo, Tucuyo, Carora, Guacara, Valencia, y en San Sebastián de los Reyes. Puede decirse que, durante la época colonial, la institución hospitalaria del país tenía una condición muy rudimentaria<sup>(106)</sup>.

El Servicio de Sanidad Militar, que no existía durante la colonia, fue creado por los decretos de Simón Bolívar (decretos de 1819, 1820, 1822, 1827) y también se le debe al Libertador, el decreto sobre la organización hospitalaria de 1827. En Caracas existían con anterioridad los “hospitales civiles” y el “Hospital San Pablo”.

## II. Características de los hospitales (siglos XVI-XVIII)

Estos hospitales poseían unas ciertas características generales comunes a todos estos centros asistenciales, que pueden resumirse de la siguiente manera:

1) Eran hospitales generales, en su mayor parte y de carácter mixto. Después, aparecieron hospitales especiales, con diferencias relativas al sexo, a la raza (españoles, indios o negros), diferencias de oficio (clérigos, militares, marineros) o de acuerdo a las diferentes enfermedades (leprosos, variolosos, de cólera, mentales, tuberculosos, para los cuales se disponía de cuartos o de salas especiales). Llegaron a existir hospitales para indios, por disposiciones reales con miras a garantizar la protección de la salud de los aborígenes.

- 2) La administración estaba en manos de órdenes religiosas, con evidentes beneficios, pero con una insuficiencia de los recursos disponibles. La influencia religiosa desempeñó, en consecuencia, un papel muy importante.
- 3) Estas instituciones hospitalarias experimentaban un proceso evolutivo en el transcurso de esos siglos, desde instituciones del tipo, inicialmente de “asilos”, pasaron gradualmente a desempeñar un rol más cónsono con la evolución de la medicina curativa.
- 4) A la escasez de los recursos económicos se unió la poca calidad de la preparación del personal facultativo, la reducida capacidad de las camas disponibles y una marcada desigualdad que existía entre los hospitales, en las diferentes ciudades del país. Cumplieron un modesto papel, pero positivo, tomando en cuenta las limitaciones señaladas, especialmente en el ámbito epidemiológico, ya que funcionaban como centros de aislamiento.

## III. Características del personal médico

Durante ese mismo período, el personal médico que constituía, además de la institución hospitalaria, el otro pilar fundamental de la atención médica, era notoriamente deficiente, tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo. En Venezuela, el número de facultativos era apenas de 56 facultativos, en el siglo XVII y de 136 en el siglo XVIII. España extendió su política sanitaria con la colaboración de profesionales lusitanos en el siglo XVII y con médicos franceses en número de 14, que trabajaban en la Capitanía General de Venezuela. Otro recurso empleado fue la contratación de personal médico, con la obligación de prestar asistencia gratuita a los menesterosos. También se estableció una distribución desigual de los médicos ya que su ubicación fue mayor en los centros urbanos y era menor en el medio rural. En cuanto a la calidad del personal, se trataba

en general, de facultativos con una preparación escasa e inadecuada. También se produjo una participación importante del curanderismo asociado a la medicina tradicional. Otra característica, fue la heterogeneidad, ya que existían, además de los bachilleres, licenciados y doctores en medicina, diversas clases de cirujanos (algebristas, latinos, romancistas, maestros), barberos (cirujanos, sangradores o flebotomistas), boticarios, enfermeros y comadronas. Además, había una discriminación racial entre blancos y nativos así como, había también diferencias profesionales entre médicos y cirujanos <sup>(103,109)</sup>.

#### **IV. Las instituciones coloniales**

##### **a. La Cátedra de Medicina (1727)**

El primer intento de fundarla en el país se debió a Don Sebastián Vizena y Seijas <sup>(106)</sup>, bachiller de medicina en la Universidad de Toledo y quien fue aprobado por el Protomedicato de Madrid el 9 de julio de 1726. Se trasladó a la ciudad de Caracas poco después y solicitó al Cabildo que fuese designado Catedrático de Medicina (ya que no había protomedicato en la Caracas de esa época), solicitud que fue acogida favorablemente, lo cual lo acredita como haber sido el primer catedrático de medicina en una universidad venezolana. Sin embargo, no hay evidencia histórica de que este intento fuese fructífero.

##### **b. El fundador Dr. Lorenzo Campins y Ballester (1763)**

Era procedente del Claustro de la Regia y Pontificia Universidad de Gandia y Maestro en artes de la Pontificia Universidad de Mallorca”. Presentó su solicitud de que se incorporaran los grados de Doctor en Medicina y de Maestro en Arte que lo acreditaban para fundar la cátedra de medicina y dictar la Clase de Prima de la Facultad, inicialmente sin devengar estipendio y posteriormente de los réditos requeridos. Correspondió al bachiller Joseph Francisco Molina la certificación de Dr. en Medicina, emitida por el Dr. Lorenzo Campins como catedrático de la Real y Pontificia Universidad de Santa Rosa de la ciudad de Caracas en 1792<sup>(107)</sup>.



Lorenzo Campins y Ballester

##### **c. El Protomedicato de Caracas (1777)**

Por disposición contenida en la Real Cédula del 14-05-1775, se crea el Protomedicato de Caracas y se designa al Dr. Campins como Protomédico<sup>(108-114)</sup>.

##### **d. Los colegios seminarios en América (1592)**

Fueron las primeras instituciones de estudios superiores establecidas en América por la Corona Española. Por La Real Cédula de Felipe II (23 de junio de 1592) se encargó al arzobispo de la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española, para que fundara un Colegio Seminario que los cuales, después, se extendieron por el resto de las Indias que incluía también a Venezuela<sup>(108)</sup>.

##### **e. El Seminario de Santa Rosa de Caracas (1674)**

Fue el Obispo de Caracas Antonio Gonzales de Acuña quien rinde cuenta de su creación (15 de abril de 1674).

##### **f. La Universidad Real de Caracas (1721)**

Fue elegida por el Rey Felipe V de España el 22 de diciembre de 1721 y luego, un año más tarde, el Papa Inocencio XIII le otorgó el carácter de Pontificia a la Universidad de Caracas, el 18 de diciembre de 1722.



Seminario de Santa Rosa de Caracas (1674)

## V. La etapa republicana

### La Universidad Central de Venezuela (1827)

El libertador Simón Bolívar, el 22 de enero, de 1827 decreta la reforma de los “Antiguos estatutos de la Universidad” y dispuso que los doctores en medicina pudieran desempeñar el Rectorado. En virtud de este decreto, el Dr. José María Vargas ocupó el solio rectoral en ese mismo año, y realizó una obra de gran importancia cultural al frente de nuestra máxima “casa de estudios” y luego logró realizar una reforma de los estudios de medicina la cual abrió las puertas para un cambio profundo del pensamiento médico y de la praxis médica de esa época<sup>(108)</sup>.

## VI. Evolución a la modernidad hospitalaria en Venezuela

En justicia se puede considerar al Hospital Vargas de Caracas como la institución hospitalaria pionera de carácter nacional, además de ser el centro de la vanguardia, tanto en el campo de la asistencia médica, como el de la formación universitaria y donde se anidó el embrión de la naciente investigación científica en el país. También fue la cuna de la cardiología nacional y de la Sociedad Venezolana de Cardiología.

Sus rasgos estructurales evocan todavía la inspiración que animaba a la mayoría de los centros europeos, nacidos bajo la orientación de la caridad cristiana y que utilizaban a las órdenes religiosas para encargarse de la asistencia a los enfermos.